

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 4743/2017 UADER\_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", Dir. Dra. María Fabiana PICCOLI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 065-18 se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", Dir. Dra. María Fabiana PICCOLI.-

Que a fs. 341 la Dir. del proyecto, Dra. María Fabiana PICCOLI solicita la incorporación al citado PIDAC de la Dra. LÓPEZ DE LUISE, María Daniela como Integrante Interno.-

Que a fs. 344 y 345 obra Resolución CD N° 113/21 FCYT donde se resuelve recomendar al a este Cuerpo Colegiado la incorporación de la Dra. LÓPEZ DE LUISE, María Daniela al proyecto de Investigación como Integrante Interno.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER informa que habiendo cumplido con los pasos administrativos establecidos por normativa vigente considera pertinente el pedido antes mencionado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2023, recomienda aprobar la incorporación de la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE, en calidad de Integrante Interna del Proyecto PIDAC: "Cómputo de altas prestaciones Aplicado a la Solución de Grandes Problemas".-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de abril de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanentes de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena



RESOLUCION "CS" N° 049-23

*autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporar a la Dra. LÓPEZ DE LUISE, María Daniela DNI N° 18.635.313 al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", Dir. Dra. María Fabiana PICCOLI, como Integrante Interno, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Abogado Hacedo Hugo Fabián  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos